



COMISIÓN DE
ACCESO A LA JUSTICIA
POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

ACTA 04-2019
COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
Martes 07 de mayo de 2019

Al ser las nueve horas y ocho minutos da inicio la reunión de la Comisión de Acceso a la Justicia en el Salón Multiusos del Departamento de Trabajo Social y Psicología, con las siguientes personas presentes: José Marco Campos Valverde, Ministerio Público; Graciela Lugo Solano, Dirección de Planificación; Ericka Chavarría Astorga, Contraloría de Servicios; Carmen Díaz Rojas, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia; Maureen González Barrantes, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; Christian Rocha Sánchez, Departamento de Seguridad; Yorksan Carvajal Aguilar, Organismo de Investigación Judicial (OIJ); Patricia Bonilla Rodríguez, Centro de Información; Gustavo Silesky Jiménez, CONAMAJ; Melvin Obando Villalobos, Dirección Ejecutiva; Orlando Castrillo Vargas, Dirección de Tecnología de la Información, Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; Nora Lía Mora Lizano, Unidad de Acceso a la Justicia; y Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Artículo I

Palabras de bienvenida

De manera breve Nora Lía Mora explica las razones por las que se encuentra ausente la coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, Melissa Benavides, y le cede la palabra al Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Jorge Olaso, quien brinda la cordial bienvenida a las personas presentes.





Artículo II

Exposición del Informe de Salitre y sus Recomendaciones

Damaris Vargas, Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, realiza una breve introducción acerca del informe, enmarcando que se trata del seguimiento a las medidas cautelares N°321-12, que presenta Costa Rica desde el año 2015, interpuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que disponen: “adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y seguridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe y Bribrí de Salitre, concertar las medidas a implementarse con los beneficiarios y sus representantes, e informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la medida cautelar y así evitar su repetición”.

Explica que se han presentado diferentes conflictos derivados de que la mayoría del territorio indígena se encuentra en manos no indígenas, lo cual, aunado con otros factores, ha representado crisis para las comunidades, asociaciones e instituciones indígenas, generadas tanto en lo interno como en lo externo de estos pueblos.

Con motivo del homicidio del señor Sergio Rojas, se revisa lo que ha realizado Costa Rica en torno a estas medidas cautelares y de manera sucinta explica que la situación es complicada, debido a las características del entorno relacionado con las poblaciones indígenas que protegen esas medidas.

Refiere que el señor Roger Mata Brenes, en su condición de Director del Despacho de la Presidencia, puso en conocimiento al magistrado Jorge Olayo Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a ella, como Coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, lo planteado por el Viceministro de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia de la República, señor Juan Alfaro López, en relación con que las comunidades beneficiarias de las medidas solicitaban sostener una reunión en Salitre, el día 7 de abril del año en curso, con la expectativa de que también hubiera presencia del Poder Judicial, por lo que se debía designar a una persona representante para que participe en dicha reunión y de esta forma conocer de forma puntual la petitoria de las personas indígenas, con el fin de articular una respuesta institucional.



En función de lo anterior, por el Poder Judicial asistieron la señora Ericka Chavarría Astorga, Subcontralora de Servicios del Poder Judicial, el señor Carlos Romero Rivera, Contralor de Servicios del I Circuito Judicial de la Zona Sur y la señora Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Hace una reseña acerca de los diferentes líderes reconocidos por la comunidad indígena, entre los que figura el señor Rojas, quien también había sido imputado en varias causas penales.

El objetivo del acercamiento fue restaurar esa confianza hacia la institución, que en los últimos tiempos se ha perdido, dada la falta de resoluciones favorables hacia la comunidad indígena, de acuerdo con la percepción de sus líderes y lideresas.



INFORME EJECUTIVO
ENCUENTRO SALTRE

Posterior a presentar el informe, enfatiza en la necesidad de poner en conocimiento a las instancias implicadas, para lo cual se está esperando la aprobación de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Nora Lía Mora aclara que la Unidad de Acceso a la Justicia realizó una convocatoria a las jefaturas de las instancias judiciales mencionadas en su informe, con la indicación de que se iba a analizar y que por ello era imperativa su presencia o la de una persona representante a la sesión de la Comisión de Acceso a la Justicia. Pese a esto, se recibió justificación por parte de la Escuela Judicial y de la Defensa Pública, que no podían acudir a la convocatoria ni enviar a otra persona en representación.

Por otra parte, consulta acerca del punto 2, con respecto a lo cual Graciela Lugo comenta que es un tema de control interno, estipulado así por reglamento. Agrega Damaris Vargas que ya se incorporó en los formularios de estadística a todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad y, si bien se han encontrado problemas con SIGMA, se trata de un asunto referido a quienes alimentan la información del sistema, pero no al sistema en sí mismo. En relación con esto, varias personas asistentes destacan que la estadística es fundamental en la toma de decisiones.



Ericka Chavarría refiere que estos temas se estuvieron conversando durante la gira y se tiene claridad acerca de la necesidad de tener datos actualizados acerca de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Damaris Vargas hace alusión de nuevo a la necesidad de implementar la ley de control interno y sentar responsabilidades.

Comunica que con ocasión de la Reforma Procesal Agraria, se ha estado coordinando de cerca para analizar la ruta de los procesos y las etapas en las que se evidencian más dilaciones. Los datos pueden generarse por día, pero el problema sigue siendo la forma como se registran los datos.

Yorksán Carvajal acota las limitaciones de las funciones del OIJ y del Ministerio Público (MP) en lo que respecta a la protección, porque es el MP la entidad encargada, pero la que ejecuta es el OIJ. Damaris Vargas considera que cada jefatura tiene claridad acerca de lo que ha hecho en función de responder a las medidas cautelares. La Ley para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas es muy específica y la jerarquía tiene muchas responsabilidades.

Apunta Patricia Bonilla que se ha estado trabajando acerca de jurisprudencia en temas estratégicos, por lo que se pueden utilizar esos insumos.

Graciela Lugo recomienda que las acciones que salgan de este informe se incluyan dentro de los objetivos operativos institucionales (PAO), a fin de vincularlos a la planificación estratégica y monitorear su cumplimiento, por lo que se puede pedir que los incluyan dentro de los PAO del año 2020.

Damaris Vargas anota que a raíz de los acuerdos de las reuniones efectuadas con las personas representantes de las comunidades indígenas se creó una comisión de saneamiento y se generaron varias acciones. En este momento se está solicitando al Poder Judicial que participe como observador.

Acuerdo en firme:

- Se aprueba el informe y sus lineamientos, por lo que se trasladará de manera inmediata a Corte Plena para su aprobación y que sea remitido a las diferentes jefaturas que corresponda.



Artículo III

Exposición sobre metodología del Plan de Acción para las políticas de Acceso a la Justicia

Nora Lía Mora expone de manera general la metodología que se va a seguir para elaborar el Plan de Acción de las Políticas. El objetivo es que participen las diferentes Subcomisiones y poblaciones en condición de vulnerabilidad, por lo cual para la próxima sesión de la Comisión de Acceso a la Justicia - programada para el jueves 06 de junio- se solicitará a las subcomisiones que elijan a dos personas en representación para recibir una charla acerca de esta metodología, la cual estará a cargo de la Dirección de Planificación.

Se espera que el Plan de Acción sea incorporado a los PAO institucionales para que sea alimentado por las diferentes instancias y de esta manera el sistema permita obtener diferentes indicadores, los cuales pueden servir para dar respuesta a organismos nacionales e internacionales, así como analizar el cumplimiento de las políticas, entre otras.

Explica Graciela Lugo que para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se creó una matriz que fue realimentada por las diferentes instancias y población, cuyos resultados pueden servir como insumos para elaborar las políticas y el plan de acción.

Para poder aplicar la metodología judicializada del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) para la construcción de políticas públicas, lo primero que se debe efectuar es analizar el estado de cada política, ya que dependiendo de este, habrá que actualizarla; además, se debe priorizar las políticas por las que se iniciará. Acorde con esto, el primer paso a seguir es la elaboración de diagnósticos. Primero se deben elaborar los diagnósticos, una vez se cuente con esto, se desarrollarán dos talleres: uno con personas expertas y otro con personas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

De acuerdo con lo conversado con la Unidad de Acceso a la Justicia en diferentes reuniones, se comenzará a trabajar con población indígena, adulta mayor y con discapacidad, posteriormente se irán desarrollando acciones en torno a los otros grupos.



Con el informe presentado por la MSc. Damaris Vargas se tiene una línea muy importante para elaborar el plan de acción.

El objetivo de una Política Social, como las institucionales es dar respuesta a un problema social, por lo que es necesario definir lo que es una política e identificar a las que han sido mal denominadas de esta manera. Lo que es política se debe reformular en función de lo que dice MIDEPLAN, lo demás será replanteado como procedimiento, directriz u otro.

Damaris Vargas consulta acerca de lo que se debe realizar cuando existe una política pública nacional, ante lo cual Graciela Lugo replica que se debe enlazar con el planteamiento institucional. Acorde con esto, Damaris Vargas reafirma que, en tanto se está desarrollando la política nacional para asuntos indígenas, habrá que retomarla para la creación de la política institucional.

Acuerdo en firme:

- Se aprueba el procedimiento expuesto por la Dirección de Planificación para llevar a cabo la elaboración y actualización de las Políticas Institucionales de Acceso a la Justicia.

Artículo IV
Varios

No se presentan temas para analizar en este punto.

Finaliza la sesión a las once horas y quince minutos.

